

Guatemala, **31 de marzo** de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-193-2021** de prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-193-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) *Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo del Derecho Minero denominado "COLA DE CHUCHO" con registro LEXT-285, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-TI-011-2020.

TRD 2: b) Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al derecho minero denominado "COLA DE CHUCHO", expediente número LEXT-285, ubicado en el municipio de Amatitlán del Departamento de Guatemala.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al área de solicitud de explotación minera denominada YARDEN I, con número de expediente SEXR-033-19, ubicado en el municipio de Concepción Las Minas del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al área de solicitud de explotación minera denominada NUBITA, con número de expediente SEXR-001-20, ubicado en el municipio de Concepción Las Minas del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al derecho minero denominado CANTERA EL PORVENIR, expediente número LEXT-018-07, ubicado en el municipio de Camotán del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al derecho minero denominado CANTERA LOS MANANTIALES, expediente número LEXT-033-07, ubicado en los municipios de Olopa y Esquipulas del Departamento de Chiquimula.

4

TRD 3: e) *Asesorar Profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoraré profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero "COLA DE CHUCHO", expediente número LEXT-285, ubicado en el municipio de Amatitlán del Departamento de Guatemala.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoraré profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero CANTERA EL PORVENIR, expediente número LEXT-018-07, ubicado en el municipio de Camotán del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoraré profesionalmente en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de explotación del Derecho Minero CANTERA LOS MANANTIALES, expediente número LEXT-033-07, ubicado en los municipios de Olopa y Esquipulas del Departamento de Chiquimula.

TRD 4: e) *Asesorar en la realización de inspecciones en áreas de explotación minera ilegales.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la realización de la inspección ocular a supuesta área ilegal dentro de la solicitud de explotación minera denominada YARDEN I, con número de expediente SEXR-033-19, ubicado en el municipio de Concepción Las Minas del Departamento de Chiquimula a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la realización de la inspección ocular a supuesta área ilegal dentro de la solicitud de explotación minera denominada NUBITA, con número de expediente SEXR-001-20, ubicado en el municipio de

Concepción Las Minas del Departamento de Chiquimula a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la realización de la inspección ocular a supuestas áreas ilegales en el área del municipio de Amatitlán departamento de Guatemala a requerimiento de del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Amatitlán, según oficio Of.87.2021/JAM/CJGP/eahp.

TRD 5: f) Asesorar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo del derecho minero denominado "COLA DE CHUCHO", expediente número LEXT-285, ubicado en el municipio de Amatitlán del Departamento de Guatemala.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo de la solicitud de explotación minera denominada YARDEN I, con número de expediente SEXR-033-19, ubicado en el municipio de Concepción Las Minas del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo de la solicitud de explotación minera denominada NUBITA, con número de expediente SEXR-001-20, ubicado en el municipio de Concepción Las Minas del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo del derecho minero denominado "CANTERA EL PORVENIR, expediente número LEXT-018-07, ubicado en el municipio de Camotán del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en la elaboración del informe de inspección técnica de campo del derecho minero denominado "CANTERA LOS MANANTIALES, expediente número LEXT-033-07, ubicado en los municipios de Olopa y Esquipulas del Departamento de Chiquimula.

- **Actividad realizada No. 6**

Asesoré en la elaboración de informes de inspección de las áreas ilegales en el municipio de Amatitlán departamento de Guatemala a requerimiento de del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Amatitlán, según oficio Of.87.2021/JAM/CJGP/eahp.

TRD 6: g) *Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "COLA DE CHUCHO" con registro LEXT-285, en relación a la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-TI-011-2020.

TRD 7: g) *Asesorar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la diligencia para realizar inspección técnica a supuestas áreas ilegales en el municipio de Amatitlán departamento de Guatemala a requerimiento del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Amatitlán, según oficio Of.87.2021/JAM/CJGP/eahp.

TRD 8: g) *Asesorar profesionalmente en otras actividades que le sean asignadas.*

• **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la generación de mapas cartográficos, para inspecciones a las distintas áreas que fueron programados en el mes de marzo.


Kevin Dario Guillermo Espina
INGENIERO GEÓLOGO
COLEGIADO No. 18,297

Kevin Dario Guillermo Espina
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 18,297
DPL No. (2099 38099 0101)

Vo.Bo.


Ing. Francisco Nahoki Quan
Jefe interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado


Licda. Lidia Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

